

## **PERGAMINO AGRO S.A.**

### **CAMBIO DE DIRECTORIO**

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 27 de Noviembre de 2009.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Gustavo Aneldo Quarchioni. Director Suplente: Sra. Rosina Pamela Gómez. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

§ 15            98772            May. 3

---

## **AGROPECUARIA LA ADELA S.A.**

### **DESIGNACION DE DIRECTORES**

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 27 de Noviembre de 2009.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Carlos Higinio Pirani. Director Suplente: Sr. José Juan Pirani. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

§ 15            98773            May. 3

---

## **INDISA S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de INDISA S.A. celebrada el 10/02/2010 y Actas de Directorio de fechas 10/02/2010 y 14/04/2010, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Inés Pascual; Vicepresidente: Lucio Di Santo; Director Titular: Miguel Vitale; Directores Suplentes: Luciano Di Santo y Lelio Di Santo. Domicilio Especial de los Directores Suplentes: Av. San Martín 4601, Rosario, Mandato: dos (2) ejercicios. Síndico Titular: C.P. Mario Alberto Bramuzzo, domicilio especial Olascoaga 1225, Rosario, Mandato: 1 (un) ejercicio; Síndico Suplente: Dr. Gustavo Germán Bellucci, domicilio especial Maipú 2012 7° C, Rosario.

§ 15            98793            May. 3

---

**FUNDICIONES ELECTRICAS  
DE ACERO RENO S.R.L.**

CESION DE CUOTAS  
CONSTITUCION DE NUEVA  
ADMINISTRACION

Por disposición del Dr. Hugo Orlando Vigna, Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, por decreto de fecha 03 de marzo de 2010, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

- Carlos Antonio Domínguez, argentino, nacido el 03 de setiembre de 1932, D.N.I. 5.997.574, comerciante, casado en segundas nupcias con Teresa Mercedes Vilar, domiciliado en Pje. Grondona N° 695 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Bienvenido Roberto Martínez, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1930, D.N.I. 5.988.111, ingeniero, casado con Ilse Rusteberg, domiciliado en calle Gurruchaga N° 245 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de la firma que gira bajo la denominación social de Fundiciones Eléctricas de Acero Reno S.R.L.

- Que en fecha 25 de Febrero de 2010, el Sr. Carlos Antonio Domínguez, y el Sr. Bienvenido Roberto Martínez, venden, ceden y transfieren la totalidad de su tenencia social que a la fecha son treinta y cuatro mil seiscientos dieciséis (34.616) cuotas de Un Austral cada una, y quince mil trescientos ochenta y cuatro (15.384) cuotas de capital de Un Austral cada una respectivamente, de la siguiente manera: Carlos Antonio Domínguez vende, cede y transfiere a Juan Carlos Cagnoli, D.N.I. 16.745.149, nacido el 20/12/1963, argentino, casado en primeras nupcias con Eliana Elisabet Fonseca, contador público, domiciliado en Bv. Oroño 1482 piso 1 de la ciudad de Rosario, 25.000 cuotas de capital de Un Austral cada una; y a la Sra. Eliana Elizabet Fonseca, D.N.I. 17.324.375, nacida el 27/8/1965, argentina, casada con Juan Carlos Cagnoli, domiciliada en Bv. Oroño 1482 piso 1 de la ciudad de Rosario, 9616 cuotas de capital de Un Austral cada una. Bienvenido Roberto Martínez, vende cede y transfiere a Eliana Elizabet Fonseca, la propiedad de 15.384 cuotas de capital de Un Austral cada una. Como consecuencia de la presente cesión se modifican las cláusulas del contrato social referidas al Capital Social, y Dirección, Gerencia y Administración, las que quedaran redactadas de la siguiente forma: "Séptima: El Capital social queda establecido en la suma de cinco pesos conformado como sigue: Sr. Juan Carlos Cagnoli, Veinticinco mil cuotas de capital de 0,0001 Pesos cada una, y Eliana Elizabet Fonseca, Veinticinco mil cuotas de capital de 0,0001 Pesos cada una". "Octava: La Dirección, Gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no socios, quedando ya establecido que en este acto se designa al Sr. Juan Carlos Cagnoli como socio Gerente. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo del Gerente a través del cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad debiendo suscribirse con su firma particular todos los actos con el aditamento "socio gerente" precedida de la denominación social, pudiendo actuar únicamente en forma conjunta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Arts. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto Ley 5965/63 Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor

de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad". La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo que los cedentes reciben en acto de plena conformidad, importando además el presente contrato la ratificación del suscripto en fecha 29 de junio de 2007.

\$ 60            98855            May. 3

---

## **B.T.L. SOLUTIONS S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de Abril de dos mil diez, se reúnen Roberto Aníbal Capacio, argentino, comerciante, nacido el 20 de Abril de 1953, D.N.I. N° 10.778.329, casado en primeras nupcias con Susana Della Longa, con domicilio en calle Avda. Córdoba N° 3575 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe y Horacio Adrián Capacio, argentino. Licenciado en Comercialización, nacido el 20 de Diciembre de 1979, D.N.I. N° 27.880.845, casado en primeras nupcias con Aldana Lucrecia Viele, con domicilio en calle Rioja N° 1348 Piso 9 Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: El 6 de abril de 2010.

3) Denominación social: B.T.L. SOLUTIONS S.R.L..

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Moreno N° 1835 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse dedicarse por cuenta propia o a través de terceros y/o por consignación y/o por cuenta y orden de terceros a brindar servicios de consultoría, auditoría, capacitación de personal, estudios e investigaciones de mercado, distribución de material publicitario a empresas clientes en lo referente a cualquier tipo de productos de consumo masivo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), divididos en ochocientas (800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Roberto Aníbal Capacio, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representa la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000); y Horacio Adrián Capacio suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representa la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).

8) Órganos de Administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio - Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del

Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 28 de Febrero de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve designar como gerente a Roberto Aníbal Capacio.

\$ 53            98865            May. 3

---

**ESTABLECIMIENTOS  
SAN IGNACIO S.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

En fecha 28 de diciembre de 2009, reunido el 100% del capital social de Establecimientos San Ignacio S.A., en asamblea unánime resuelven aumentar el capital social en la suma pesos \$ 7.000 (pesos siete mil), la Sra. Ana María Rodríguez Soto de Cassanello manifiesta que suscribe 534 acciones por un valor de \$ 534 (pesos quinientos treinta y cuatro) en esta nueva emisión. El accionista Carlos Ignacio Cassanello manifiesta que suscribe 60 acciones por un valor de \$ 60 (pesos sesenta) en esta nueva emisión y la firma Laiteries Hubert Triballat manifiesta que suscribe 6406 acciones por un valor de \$ 6.406 (pesos seis mil cuatrocientos seis) en esta nueva emisión; resolviéndose que la integración se efectuará en dinero en efectivo dentro de los 180 días de la fecha, en un 100%. La prima de emisión se fija en \$.3.983.000 (Pesos tres millones novecientos ochenta y tres mil), en consecuencia la Sra. Ana María Rodríguez Soto debe integrar \$ 303.846 (pesos trescientos tres mil ochocientos cuarenta y seis) proporcional a la suscripción realizada, el Sr. Carlos Ignacio Cassanello debe integrar la suma de \$ 34.140 (treinta y cuatro mil ciento cuarenta) proporcional a la suscripción realizada y la firma Laiteries Hubert Triballat debe integrar la suma de \$ 3.645.014 (pesos tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil catorce) proporcional a la suscripción realizada.

\$ 15            98791            May. 3

---

**MED SERVICES S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Med Services S.R.L., inscrita en Contratos con fecha 17/01/2008, al Tomo 159, Folio 943, N° 77; y sus posteriores modificaciones, inscrita con fecha 26/08/2008, al Tomo 159, Folio 18456, N° 1503; y con fecha 09/02/2010, al Tomo 161, Folio 2674, N° 187. Con fecha 10/02/2010, se han resuelto las siguientes modificaciones:

Primero: La socia Sara Zarate ha resuelto vender, ceder y transferir dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital, valor nominal \$ 10 (pesos diez), representativas de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) a Milton Alejandro Negri, argentino, nacido el 02/10/1981, empresario, soltero, domiciliado en Manuel Ocantos 231, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, DNI 29.075.990, quien acepta, comprendiendo la misma todos los derechos y acciones sobre las cuotas cedidas. El socio Oscar Raúl Gritti ha resuelto vender, ceder y transferir seiscientos (600) cuotas de capital, valor nominal \$ 10 (pesos diez), representativas de \$ 6.000 (pesos seis mil) a Roberto Santiago Iturbe, argentino,

nacido el 14/02/1963, empresario, casado en primeras nupcias con Sandra Gabriela Nuño, domiciliado en Calle 169, N° 146, de Berisso, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 16.300.716, quien acepta, comprendiendo la misma todos los derechos y acciones sobre las cuotas cedidas. Luego de la cesión mencionada, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: "Quinta. Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Milton Alejandro Negri, 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas, representativas de S 24.000 (pesos veinticuatro mil); y Roberto Santiago Iturbe, 600 (seiscientas) cuotas, representativas de \$ 6.000 (pesos seis mil). Las mismas han sido totalmente integradas al momento del presente contrato."

Segundo. Se resuelve modificar la cláusula sexta referida a Administración, Dirección, Representación y Fiscalización, y se dispone nombrar a Roberto Santiago Iturba como socio gerente. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: "Sexta. Administración. Dirección y Representación. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Milton Alejandro Negri, en calidad de socio gerente, quien actuará en forma individual y usará su firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedido de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Sexta: Se ratifican los demás artículo no modificados por el presente.

\$ 55            98803            May. 3

---

## **METALURGICA SOTTILE S.R.L.**

### **CONTRATO**

Integrantes de la sociedad: Señores, Sottile Esteban Andrés, argentino, DNI 29.070.345, domiciliado en calle Centeno 1980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de Octubre de 1981, de profesión comerciante, de estado civil soltero, Sottile Cristian Ariel, argentino, DNI 25.161.418, domiciliado en calle Pje. Suárez 5066 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 04 de Mayo de 1976, de profesión comerciante, de estado civil soltero y Sottile Analía Graciela, argentina, DNI 30.379.612, domiciliada en calle Centeno 1950 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 25 de Junio de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltera.

Fecha de Constitución: 15/04/2010.

Denominación: METALURGICA SOTTILE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Centeno 1944 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación de tuercas y tomillos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado en diez mi

cuotas sociales de Peso Diez (\$ 10) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla. El Señor Sottile Esteban Andrés suscribe la cantidad de tres mil quinientas (3500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), integrado en este acto en bienes; el Señor Sottile Cristian Ariel suscribe la cantidad de tres mil quinientas (3500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), integrado en este acto en bienes; la señorita Sottile Analía Graciela suscribe la cantidad de tres mil (3000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000), integrado en este acto en bienes.

**Administración y Representación:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor, Sottile Esteban Andrés, argentino, DNI 29.070.345, comerciante al Señor Sottile Cristian Ariel, argentino, DNI 25.161.418, comerciante quienes aceptan en este acto dicho cargo.

**Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 69            98784            May. 3

---

## **JAUCAS S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Ciro José Castagnino, argentino, comerciante, nacido el 5 de enero de 1972, D.N.I. N° 22.535.353, casado en primeras nupcias con Laura Florencia Carizza, con domicilio real en la calle Sarmiento N° 345 Piso 13 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Mario Benito Jauregui, argentino, arquitecto, nacido el 23 de septiembre de 1970, D.N.I. N° 21.850.125, casado en primeras nupcias con Erika Wanda Heisterborg, con domicilio real en la calle Av. Jorge Newbery N° 9041 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

en fecha 5 de abril del año 2010 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de JAUCAS S.A.. Domicilio de la sociedad: 1° de Mayo N° 918 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta de inmuebles urbanos y rurales; compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, subdivisiones, y divisiones por el régimen de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal. Quedan excluidas de este objeto las actividades a las que se refiere el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este termino prorrogable. Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil). Órgano de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 5 de abril de 2010 se designa como Presidente a Mario Benito Jauregui, argentino, D.N.I. N° 21.850.125, Director Suplente: Ciro José Castagnino, argentino, D.N.I. N° 22.535.353. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 60            98849            May. 3

---

## **PLECHAP S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En cumplimiento del art. 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que en la sociedad de referencia se han producido las siguientes modificaciones:

1) Fecha del instrumento de cambio de denominación y aumento de capital social: 27/11/2009.

2) Cambio de denominación: Se resolvió cambiar la denominación por la de INDUSTRIAS SAVINI S.R.L.

3) Ampliación objeto social: Se incorporan las siguientes actividades: fabricación de piezas metálicas de diversos tipos, tornería metálica, matricería, montajes industriales.

4) Aumento del capital social: Siendo que el capital social de la empresa es de \$ 48.000 y teniendo en cuenta que es necesario adecuar dicha cifra de acuerdo al mínimo exigido por el RPC según su objeto social, se resuelve aumentarlo a \$ 80.000, por lo que el aumento será de \$ 32.000. En consecuencia se modifican las siguientes cláusulas del contrato social: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo de la denominación de "INDUSTRIAS SAVINI S.R.L.". Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: corte y plegado de chapas, fabricación de piezas metálicas de diversos tipos, tornería metálica,

matricería y montajes industriales. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 8000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Savini Carlos Francisco: 4000 cuotas sociales que equivalen a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) que representan el 50% del capital social; Berrino Teresa Gladis: 2000 cuotas sociales que equivalen a \$ 20.000 (pesos veinte mil) que representan el 25% del capital social; y Savini Diego Carlos: 2000 cuotas sociales que equivalen a \$ 20.000 (pesos veinte mil), que representan el 25% del capital social; Cada uno de ellos tienen sus cuotas integradas en el 100% del capital antes del presente aumento, e integran el 25% del aumento de capital en dinero efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% restante en el plazo de un año a contar de la inscripción del presente instrumento.

\$ 41            98870            May. 3

---

### **GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**

#### **CONTRATO**

GIGA Ingeniería Y Construcción S.R.L., conforme al art. 10 de la ley 19550: Integrantes: don Garibaldi Santiago, argentino, D.N.I. 25.171.502, estado civil casado en primeras nupcias con María Evelina Cid, nacido el 20 de mayo de 1976, contador público, domiciliado en la calle Callao 1187 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y don Gibbons Eduardo Alfredo, argentino, DNI 24.586.564, estado civil casado en primeras nupcias con María Fabiana Cid, nacido el 07 de octubre de 1975, ingeniero, domiciliado en la calle Bv. Argentino 8368 de la ciudad de Rosario. Razón Social: GIGA Ingeniería Y Construcción S.R.L. Constitución según contrato al día 21 del mes de abril de 2010, Domicilio: tendrá su domicilio legal en la calle Callao 1189, de la ciudad de Rosario. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el proyecto, dirección, construcción y mantenimiento de edificios, infraestructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, en el ámbito público y/o privado. Duración: noventa y nueve años. Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000). Administración y Representación legal: Estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma precedida de la razón social, habiendo sido designado como gerente de la sociedad el Sr. Gibbons, Eduardo Alfredo. El gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de sus negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15            98894            May. 3

---

### **CENTRO DE LA VISION ROSARIO S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de Designación de Nuevo Gerente, de La Sociedad CENTRO DE LA VISION ROSARIO SRL: que el día 29 del mes de diciembre de

2009 el socio Ricardo Ariel Simioni, D.N.I. Nro. 14.405.417, cedió la totalidad de las cuotas que tenía en Centro de la Visión Rosario S.R.L. es decir Doscientas Veinte Cuotas (220) cuotas sociales de La Sociedad de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que representa el veintidós por ciento (22%) del capital social y de los votos en la siguiente forma al Sr. Ricardo Alfredo Puig recibe de conformidad ciento diez cuotas sociales (110) cuotas de La Sociedad de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente integradas, que representan el once por ciento (11%) del capital social y de los votos de la misma, y la Sra. Adela Paulina Trini recibe de conformidad ciento diez (110) cuotas de La Sociedad de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente integradas, que representan el once por ciento (11%) del capital social y de los votos de la misma, quedando en consecuencia la cláusula quinta del capital social luego de la cesión de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) dividido en mil (1000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de la siguiente manera: El señor Ricardo Alfredo Puig suscribe e integra 390 (trescientos noventa) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, es decir la suma de tres mil novecientos pesos (\$ 3.900), que representan el treinta y nueve por ciento (39%) del capital social y de los votos de la sociedad; la señora Adela Paulina Trini suscribe e integra 390 (trescientos noventa) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, es decir la suma de tres mil novecientos pesos (\$ 3.900), que representan el treinta y nueve por ciento (39%) del capital social y de los votos de la sociedad, el Sr. Alfredo Javier Beltrami suscribe e integra 220 (doscientas veinte) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, es decir la suma de dos mil doscientos pesos (\$ 2.200), que representan el veintidós por ciento (22%) del capital social y de los votos de la sociedad.

\$ 35

98828

May. 3

---

## **CEREALES EL PAISANITO S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Socios: Carlos Alberto Nannini, argentino, D.N.I. N° 6.070.832, nacido el 01/05/1947, viudo, vendedor, con domicilio en calle Mendoza 521 Piso 6 de Rosario y María Alejandra Visentín, argentina, D.N.I. N° 26.884.755, nacida el 05/01/1979, soltera, ama de casa, con domicilio en calle Suipacha 5077 de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de abril de 2010.

3) Razón Social: CEREALES EL PAISANITO S.R.L.

4) Domicilio Social: Catamarca 1844 P. 4 Dpto. E - Rosario.

5) Objeto Social: a) Comercial: la compra-venta de mercaderías de consumo humano; la compra-venta de artículos de corralón, ferretería, artículos del hogar; y la compra-venta, consignación y/o reparación de máquinas, herramientas y equipos para la industria, sus repuestos y accesorios, nuevas y/o usadas. Su importación y exportación. b) Agropecuaria: la producción, mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la agricultura, de cereales y oleaginosas; la venta al por mayor en comisión o consignación de cereales, incluyendo arroz, oleaginosas y forrajeras excepto semillas; acopio de cereales en plantas propias y/o de terceros. c) Financiera: mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en

general, préstamos a interés con capitales propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o de terceros; todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otra toda que requiera el concurso público de dinero. d) Transporte: servicios de intermediación en el transporte de mercaderías y cargas en general por vía terrestre. e) Construcción: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales.

6) Plazo de Duración: 5 (cinco) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en doscientos cincuenta (250) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1000) de valor nominal cada una.

8) Administración y Representación Legal: La Administración, uso de la firma social y representación legal estarán a cargo de un Gerente socio o no socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Artículo 9; con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

5) Gerente: María Alejandra Visentín, argentina, D.N.I. N° 26.884.755, nacida el 05/01/1979, soltera, ama de casa, con domicilio en calle Suipacha 5077 de Rosario.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

§ 66            98823            May. 3

---

### **INCAR S.R.L.**

#### **DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos: Oficio Juzg 1° Inst. C.C. y del Trabajo N° 11 San Jorge: Simoni Sonia Beatriz y Bertello, Rubén Lorenzo s/Inc. Disolución Soc. Conyugal s/Adjudicación de Cuotas (Expte. n° 135/2010) se ha solicitado la toma de razón de la disolución de la sociedad conyugal compuesta por Sonia Beatriz Simoni titular del DNI. N° 14.248.746 y Rubén Lorenzo Bertello titular del DNI. N° 12.382.446 en la sociedad inscripta al N° 631, Folio 152, del Libro 11 de SRL. Legajo 4366 denominada INCAR S.R.L. y por la cual se ha adjudicado al socio Rubén Lorenzo Bertello las cuotas sociales de titularidad de Sonia Beatriz Simoni y que ascienden a la cantidad de ciento ochenta (180) cuota sociales; resultando el socio nombrado en primer termino titular de trescientas sesenta (360) cuotas sociales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de abril de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 19,60            98863            May. 3

---

### **TUBI - FLEX S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 15 de abril de 2009, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 4 de fecha 16 de diciembre de 2009 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Víctor Hugo González, Sergio Oscar González y Raúl Alberto Cipollone y por Acta de Directorio N° 10 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores: Presidente: Víctor Hugo González, DNI. 13.498.257, nacido el 19 de Enero de 1960, domiciliado en Sarmiento 1155 de esta ciudad, divorciado, de profesión industrial. Vice-Presidente: Sergio Oscar González, D.N.I. 16.480.502, nacido el 12 de Julio de 1963, domiciliado en Alem 246 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con María Aide Clement, de profesión industrial. Director Suplente: Raúl Alberto Cipollone, DNI. 20.195.515, nacido el 04 de Octubre de 1968, domiciliado en Iturraspe 1496 de esta ciudad casado en primeras nupcias con María Carolina Faber, de profesión comerciante.

Domicilio: Santiago Giubergia S/N, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, abril de 2010.

§ 25,08      98770              May. 3

---

## **SAN IGNACIO BIENES RAICES S.A.**

### CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del instrumento: 10 de Marzo de 2010.

2) Socios: Rosana Lidia Díaz, apellido materno "Portmann", de profesión Maestra nacida el 09 de Diciembre de 1967, casada con Néstor Daniel Dellasanta, argentina, titular de la D.N.I. N° 18.547.206, C.U.I.T. N° 27-18547206-5, domiciliada en Los Azahares N° 106 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Nidia Yolanda Portmann, apellido materno "Marticorena", de profesión Jubilada, nacida el 02 de Agosto de 1938, viuda de Omar Fermín Díaz, argentina, titular del L.C. N° 3.746.751, C.U.I.L. N° 27-03746751-6, domiciliada en calle Aristóbulo del Valle N° 312 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: SAN IGNACIO BIENES RAICES S.A.

4. Domicilio: Localidad Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede social: calle Los Azahares N° 106, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se deja expresamente

establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 inciso 4° de la L.S.C.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por doscientas mil (200.000) acciones de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Rosana Lidia Díaz, D.N.I. N° 18.547.206; Director Suplente: Nidia Yolanda Portmann, L.C. N° 3.746.751.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: último día del mes de Febrero de cada año. Rafaela, 22 de Abril de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 19,50      98881      May. 3

---

### **RUBIOLLO DISTRIBUCIONES S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en autos caratulados RUBIOLLO DISTRIBUCIONES S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 269/2010, se indica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 02/02/2010 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Ariel Marcos Rubiolo, nacido el 3 de mayo de 1974, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolívar N° 1025 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.801.938, C.U.I.T. N° 23-23801938-9; Vicepresidente: Jorge José Ramón Rubiolo, nacido el 24 de agosto de 1947, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Enzo Bordabehere N° 1161 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, L.E. N° 6.303.894, C.U.I.T. N° 20-06303894-7; Directora suplente: Susana Marta Depetris, nacida el 27 de enero de 1951, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Enzo Bordabehere N° 1161 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, L.C. N° 6.427.672, C.U.I.T. N° 27-06427672-2; Directora suplente: Lorena Beatriz Coggiola, nacida el 07 de marzo de 1976, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolívar N° 1025 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.570.106, C.U.I.T. N° 27-24570106-9. Santa Fe, 21 de Abril de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 18      98820      May. 3

---

### **ROBERTO FERRARIO S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de

Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad ROBERTO FERRARIO S.A. por acta de fecha 11 de enero de 2010.

Directores Titulares: Presidente: Roberto Carlos Ferrario, con domicilio en calle Gdor. Crespo N° 108 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 10.561.495; Vicepresidente: Germán Roberto Ferrario, con domicilio en calle Gdor. Crespo N° 108 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 28.375.279.

Director Suplente: Susana María Bettello, con domicilio en calle Gdor. Crespo N° 108 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 10.561.614. Rafaela, 26 de abril de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 15            98853            May. 3

---

## **CINGOLANI HNOS. S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados CINGOLANI HNOS. S.A. s/Contrato (Expte. N° 44/2010) los Señores Fernando Luis Cingolani, argentino, 32 años de edad, nacido el 25 de noviembre de 1976, de apellido materno Elías, productor agropecuario, soltero, con domicilio en calle Dr. Pousa N° 193, de la localidad de María Susana, provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal con Documento Nacional de Identidad N° 25.454.424 y Karin Margarita Cingolani, argentina, 34 años de edad, nacida el 19 de enero de 1975, de apellido materno Elías, de profesión abogada, soltera, con domicilio en calle Dr. Pousa N° 193, de la localidad de María Susana, provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal con Documento Nacional de Identidad N° 24.323.184:, quienes por Acta de Reunión de fecha 7 de Septiembre de 2009 han resuelto constituir una Sociedad Anónima, conforme lo siguiente: Instrumento: 07/09/2009. Denominación: CINGOLANI HNOS S.A.

Duración: Noventa y nueve (99) años.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550 las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado. Hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, fumigación, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.

Transporte: Transporte por cuenta propia o de terceros o con terceros, utilizando transporte propio o de terceros de cereales, oleaginosas, frutos del país, hacienda y toda clase de mercaderías y productos derivados de ellos, materias primas y elaboradas, equipajes, combustibles, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, construcción, administración y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre bienes raíces urbanos o rurales, incluso la intermediación en la realización de estas actividades por persona con título habilitante e inscripción en la matrícula. Para mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos necesarios, relacionados directamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones, asociarse con terceros, así como participarlos en los beneficios que se logran en sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), dividido en mil ochocientas cuotas (1.800) de Cien Pesos valor Nominal (\$ 100,00), cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Cingolani Fernando Luis novecientas cuotas representativas de Pesos noventa mil (\$ 90.000,00); y Cingolani Karin Margarita, novecientas cuotas representativas de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de Uno y un máximo de Cuatro quienes durarán en sus funciones Tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de ser el órgano plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente que volver a votar en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre ellos operar en Bancos Internacionales, Nacionales y Municipales, Públicos y Privados, y/o cualquier otra institución de crédito oficial, mixta y privada, inclusive solicitan la apertura de cuentas corrientes, y efectuar las operaciones bancarias, crediticias y administrativas que el giro comercial de la sociedad requiera; otorgar una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente con el objeto y extensión que se juzgue conveniente; con la sola limitación de comprometer la firma en negocios extraños al objeto o en prestaciones a títulos gratuitos, o en garantías, fianzas o avales a favor de terceros para la cual se

necesitará el acuerdo de todos los accionistas. Para el caso de adquisición o transferencias de inmuebles y automotores, o muebles en general, gravarlos con derechos reales y para la compra o venta de fondos de comercio, se requerirá sin excepción la firma de todos los accionistas. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en caso de estar designado, quienes actúan en forma indistinta. Ejercicio Social: Distribución del Resultado: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año. Domicilio Social: se estableció en calle Rivadavia 894 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de abril de 2010. Dra. Viviana E. Marín, Secretaria.

§ 70            98819            May. 3

---

## **GALPONES Y ESTRUCTURAS MAZZINI S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación, Registro Público de Comercio de Santa Fe, en los autos caratulados: GALPONES y ESTRUCTURAS MAZZINI S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 172 - Año 2010, se ha ordenado la publicación del presente, mediante el cual se hace saber lo siguiente: por Instrumento Privado de fecha 15 de Marzo de 2010, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios son los siguientes: Fabio Omar Mazzini, D.N.I. 20.257.689, C.U.I.T. 20-20257689-4, argentino, nacido el 04/01/1969, de apellido materno Lirusso, casado en primeras nupcias con María Laura Racigh, de profesión Empresario, domiciliado actualmente en calle: Colectora Ruta 13 N° 1989 de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe; la Sra. María Araceli Mazzini, D.N.I. 20.144.932, C.U.I.T. 23-20144932-4, argentina, nacida el 02/01/1968, de apellido materno Lirusso, casada en primeras nupcias con Javier Lingua, de profesión Maestra de Idiomas, domiciliada actualmente en calle: Avenida Juramento N° 55 de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe; la Sra. María Verónica Mazzini, D.N.I. 21.651.490, C.U.I.T. 23-21651490-4, argentina, nacida el 24/11/1970, de apellido materno Lirusso, casada en primeras nupcias con Darío Luis Pietrani, de profesión Docente, domiciliada actualmente en calle J. F. Seguí N° 660 de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe; y la Sra. María Ester Lirusso, L.C. 5.113.428, C.U.I.T. 27-05113428-7, argentina, nacida el 27/07/1947, de apellido materno Ferrero, casada en primeras nupcias con Omar Ángel Arturo Mazzini, de profesión Docente, domiciliada actualmente en calle Rio Negro N° 554 de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe. Denominación; "Galpones y Estructuras Mazzini S.R.L.". Domicilio: Viena N° 592 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe). Duración: Treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, prorrogables por 10 (diez) años mas con el voto unánime de los socios. Objeto Social: La construcción y montaje de galpones y estructuras metálicas, estructuras de hormigón añilado y premoldeado, venta por menor y mayor de los referidos productos, materiales para, la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación. Capital Social: Lo constituye la suma de pesos \$ 100.000,00 (Pesos Cien mil) dividido en 10.000 (Diez mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) de valor nominal cada una. Administración: Estará a

cargo del señor socio Fabio Omar Mazzini, designado socio gerente en el contrato constitutivo, y ejercerá el cargo por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

Santa Fe, 16 de abril de 2010. Viviana E. Marín, Secretaria.

§ 50,49      98891              May. 3

---